

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14566 *Real Decreto 1199/2011, de 19 de agosto, por el que se indulta a don Rafael Carlos Alarcón Barroso.*

Visto el expediente de indulto de don Rafael Carlos Alarcón Barroso, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección segunda, en sentencia de 21 de septiembre de 2006, revisada por Auto de dicha Audiencia de 28 de octubre de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena seis años y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena, y multa de 36.093,25 euros, por hechos cometidos en el año 2004 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de agosto de 2011,

Vengo en indultar a don Rafael Carlos Alarcón Barroso tres meses de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de agosto de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ